

CONSULTORÍA DE COSTOS PARA CONSULTORIO ODONTOLÓGICO TERMINOS Y CONDICIONES

CONSULTOR: Francisco L. Castro Velásquez - Odontólogo

DEFINICIONES:

USUARIO

Se define como usuario a la persona natural o jurídica que contrata los servicios de Consultoría Individualizada en Costos para Consultorio Odontológico

CONSULTOR

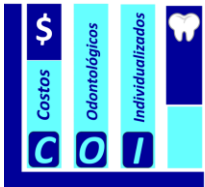
Persona natural o jurídica que presta el servicio de Consultoría Individualizada en Costos para Consultorio Odontológico

TERMINOS Y CONDICIONES

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: LA CONSULTORIA consiste en un estudio de costos de un consultorio odontológico para determinar el costo promedio del minuto de su funcionamiento; se entrega AL USUARIO un INFORME con dicha conclusión, en los términos pactados en el presente documento. Por su parte, EL USUARIO se obliga a retribuir a AL CONSULTOR el monto total de lo pactado en la cláusula cuarta, en la forma y oportunidad convenidas.

CLÁUSULA SEGUNDA – DURACION O PLAZO: A partir de la fecha de la aceptación de los presentes términos y condiciones Y RECIBIDO por parte del CONSULTOR, los tiempos establecidos para el proceso son los siguientes:

- A) Envío de archivo Excel con la plantilla y o listado de variables de costos y gastos de EL CONSULTOR al correo electrónico suministrado por EL USUARIO: 3 días hábiles
- B) Envío de archivo Excel con la plantilla y o listado de variables de costos y gastos completamente diligenciada con la información requerida de EL USUARIO al correo electrónico del CONSULTOR: 7 días hábiles.
- C) Revisión de archivo Excel con la plantilla y o listado de variables de costos y gastos completamente diligenciada y devolución para corregir datos inconsistentes o completar datos faltantes de EL CONSULTOR al correo electrónico de EL USUARIO: 5 días hábiles
- D) Envío de archivo Excel con la plantilla y o listado de variables de costos y gastos con las correcciones requeridas de EL USUARIO al correo electrónico del CONSULTOR: 3 días hábiles.



E) Envío del archivo **PDF** con el informe final de EL CONSULTOR al correo electrónico de EL USUARIO: 12 días hábiles.

E) REUNIÓN VIRTUAL: En el correo electrónico en el que se envían los informes, EL CONSULTOR dará CINCO opciones con diversos horarios para reunión virtual de cierre de la consultoría. Los horarios las opciones dependen de la agenda de EL CONSULTOR y serán de preferencia: Lunes a Viernes: 3 p.m., 6 p.m., 7 p.m., 8 p.m. Sábados: 8 a.m., 2 p.m. La reunión virtual se programará en el lapso entre el tercer y décimo días hábil posterior al envío del informe.

F) Todo retraso debido a mal uso o daño del archivo Excel con la plantilla y o listado de variables de costos y gastos genera retraso y se corren los días que sean necesarios para sus correcciones y se corren los tiempos establecidos en los literales A, B, C, D y E

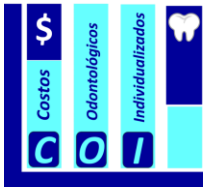
CLÁUSULA TERCERA – PRECIO: Las partes acuerdan que, en calidad de contraprestación por los servicios prestados, EL CONSULTOR recibirá de EL USUARIO una retribución por valor equivalente a un salario mínimo legal vigente pagadero en pesos colombianos.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: El pago de la retribución anteriormente referida, deberá hacerse en un contado mediante transferencia o consignación a la cuenta bancaria que el CONSULTOR informe al USUARIO después de recibido el formulario de solicitud del estudio y aceptación de los presentes TERMINOS Y CONDICIONES

CLÁUSULA QUINTA – EL INFORME: La entrega del informe de CONSULTORIA se entenderá realizado cuando el archivo en formato **PDF** sea entregado a EL USUARIO a su correo electrónico. El informe es producto del estudio que se realiza con la información que EL USUARIO proporciona AL CONSULTOR y por o tanto, toda imprecisión derivada de la inconsistencia, falsedad u omisión de información será de exclusiva responsabilidad de EL USUARIO. Anexo al informe PDF, EL USUARIO recibirá 2 archivos en Excel con los cuales puede calcular por sus propios medios el costo de cada actividad clínica

CLÁUSULA SEXTA – CONFIDENCIALIDAD: EL USUARIO se obliga a guardar reserva de toda la información respecto a la metodología, variables, plantillas para registro de información y de otra índole que, en la ejecución de la CONSULTORÍA pueda obtener de EL CONSULTOR. EL CONSULTOR se obliga a guardar reserva de toda la información económica, financiera, contable, laboral, estratégica, de mercado o de otra índole, que en la ejecución de la presente CONSULTORÍA pueda obtener de EL USUARIO.

CLÁUSULA SEPTIMA – METODOLOGIA: Las partes acuerdan que la metodología de transferencia de información, aclaración de dudas, solicitud de información, presentación de informe, será totalmente mediante uso de canales y formatos electrónicos y, por lo tanto, en el monto de la retribución referida



Costos Odontológicos Individualizados

Consultoría Para Odontólogos Independientes en Colombia



Dr. Francisco Castro Velásquez – OD - visitaodontologica.com

en la cláusula cuarta NO se incluyen gastos de eventuales reuniones presenciales, el tiempo de las mismas y de desplazamientos, viáticos o recursos logísticos. Las reuniones presenciales tendrán costo adicional que se cotizarán de acuerdo a las necesidades específicas que exprese EL USUARIO

CLÁUSULA OCTAVA – INDEPENDIENCIA: El CONSULTOR actuará por su cuenta, con autonomía, sin que exista relación laboral ni subordinación con el USUARIO. Sus derechos se limitarán, según la naturaleza de los presentes términos y condiciones, al cumplimiento de los deberes de las partes y al pago oportuno de la remuneración pactada.

CLÁUSULA NOVENA – TERMINACIÓN: La CONSULTORÍA terminará por acuerdo entre las partes o unilateralmente por incumplimiento de los deberes de las PARTES y en ningún caso exime a las partes al cumplimiento de lo acordado en la cláusula sexta o a reintegro de dineros cuando el incumplimiento provenga del USUARIO.

CLÁUSULA DÉCIMA – INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento de lo previsto en la cláusula sexta del contrato, la parte que incumpla deberá pagar a la otra parte, en calidad de penalidad, una suma ascendente a \$ 10'000.000.00 (Diez Millones de pesos Colombianos).

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA – CESIÓN: EL USUARIO no podrá ceder derecho alguno a terceros sobre lo pactado para la CONSULTORÍA en los presentes términos y condiciones.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia y toda discrepancia deberá resolverse ante autoridad o entidad que corresponde en esta ciudad.

FIN DEL DOCUMENTO